



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 262-2024-MDL**

Lurigancho, 05 de julio de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LURIGANCHO**

**VISTO:**

El Informe N.º119-2024/MDL/GSPyGA de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el Memorandum N.º 2331-2024-MDL/GM de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades que establece que la autonomía para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Alcalde el "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Grupo ASEZ STAR "Salvemos a la Tierra de la A a la Z" es un grupo de estudiantes voluntarios de la iglesia de Dios, Sociedad Misionera Mundial, quienes realizan labores de voluntariado y que se esfuerzan por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, encabezado por la Organización de las Naciones Unidas, el cual pone en práctica el amor en los hogares, las escuelas, los vecindarios y las comunidades a través de acciones como Escuela Verde, buen Estudiante, Buen Próximo y Mundo Verde en el distrito de Lurigancho Chosica;

Que, con Informe N.º119-2024/MDL/GSPyGA, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, manifiesta que el grupo ASEZ STAR realiza actividades de "Voluntariado" y promueven la educación y concientización a nuestra población chosicana y en especial a nuestros estudiantes de las diferentes instituciones educativas sobre la importancia del cuidado del ambiente y la práctica de valores en búsqueda de una sociedad mejor. Asimismo, recomienda reconocer su labor desinteresada y loable a favor del distrito de Lurigancho Chosica, con la finalidad que motive a continuar con sus actividades y que la población pueda tomar conciencia de la importancia de la aplicación de buenos valores y cuidado del ambiente;

Que, es política de la comuna del Distrito de Lurigancho Chosica, reconocer las acciones solidarias y de bien social que realizan las personas e instituciones a quienes expresa su gratitud perenne, a nombre de la población a la que representa;


Por lo que estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR** nuestro **AGRADECIMIENTO** y **RECONOCIMIENTO** al "GRUPO ASEZ- STAR ESTUDIANTES VOLUNTARIOS DE LA IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL", por las acciones comunitarias que viene realizando en favor del Distrito de Lurigancho Chosica, cuyo fin es fomentar y promover el cuidado del ambiente y la práctica de valores en búsqueda de una sociedad mejor.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Oficina General de Secretaria General notifique la presente Resolución al Mro. José Mucha Rivera, coordinador de ASEZ STAR –CHOSCIA para su conocimiento y **ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Gobierno Digital su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de Lurigancho ([web.munichosica.gob.pe](http://web.munichosica.gob.pe)) y el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LURIGANCHO CHOSICA  
Oswaldo Hernán Vargas Cuellar  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LURIGANCHO CHOSICA  
ABOG. CESAR AGUSTO ALVARADO LAVERIANO  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL